

No. 44637

**Argentina
and
Colombia**

Memorandum of Understanding between the Government of the Argentine Republic and the Government of the Republic of Colombia for the implementation of bilateral technical cooperation in the field of alternative development. Buenos Aires, 12 October 2000

Entry into force: *12 October 2000 by signature, in accordance with its provisions*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Argentina, 2 January 2008*

**Argentine
et
Colombie**

Mémorandum d'accord entre le Gouvernement de la République argentine et le Gouvernement de la République de Colombie relatif à la mise en œuvre de la coopération technique bilatérale en matière de développement alternatif. Buenos Aires, 12 octobre 2000

Entrée en vigueur : *12 octobre 2000 par signature, conformément à ses dispositions*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : *Argentine, 2 janvier 2008*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA COOPERACION TECNICA
BILATERAL EN MATERIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Colombia;

Convencidos de la importancia de profundizar los lazos de amistad y cooperación que los unen por medio del intercambio de experiencias y conocimientos en el desarrollo de técnicas agropecuarias y agroindustriales que faciliten la consolidación de alternativas económicas a la población campesina e indígena colombiana afectada por los cultivos ilícitos;

Animados por el deseo de establecer vínculos permanentes entre las instituciones de ambos países que gozan de la experiencia en estas materias para que de manera conjunta aporten su conocimiento en la construcción de alternativas de desarrollo económico;

Tomando en consideración el Convenio Básico sobre Colaboración en la Investigación Científica y en el Desarrollo Tecnológico suscrito entre los dos Gobiernos el 26 de febrero de 1972;

Llegaron al presente entendimiento:

Los Gobiernos manifiestan su intención de establecer cooperación entre las instituciones nacionales competentes de los dos países -en el caso de Colombia el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (PLANTE) y en el caso de Argentina el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto quién, a través de la Dirección de Cooperación Bilateral, coordinará la labor de las Instituciones argentinas-, por medio de las siguientes acciones:

- El presente Memorandum de Entendimiento entra en vigor en la fecha de su firma y permanecerá en vigencia hasta cuando una de las Partes manifieste, a través de notificación escrita, y por la vía diplomática con una antelación de seis (6) meses, su voluntad de darlo por terminado, sin que ello afecte los proyectos en ejecución.

la República Argentina

la República de Colombia

Rodríguez G. J. J.

Clemencia
Forero